

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 29 DE OCTUBRE DE 1971

NÚM. 246

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUMERO 45

ASUNTO: *Reglamentación de las igualas médicas en la provincia.*

DESTINATARIOS: *Señores Alcaldes; señores Médicos Titulares de los partidos cerrados. Conocimiento general.*

Se fijan las igualas médicas que han de regir a partir de la publicación de la presente Circular como regulación de los honorarios médicos en los Municipios clasificados como partido cerrado, en régimen de iguala.

La Orden de 29 de mayo de 1961 modifica la anterior del mismo Departamento Ministerial de la Gobernación de 1 de junio de 1960 y establece el dispositivo a seguir para la regulación o fijación de los honorarios médicos, en régimen de iguala, en los Municipios clasificados como partidos cerrados, atribuyendo al Gobernador Civil de la provincia, la facultad para determinar las repetidas igualas médicas en la cuantía que se estimare de justicia y aprobar, igualmente las tarifas correspondientes a todos los servicios médicos extraordinarios no comprendidos en los igualatorios.

A su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas en las disposiciones anteriormente invocadas y previa deliberación de la Junta-Asesora para la regulación de los honorarios de los Facultativos (Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de mayo de 1961) e informe de la Jefatura Provincial de Sanidad, he acordado aceptar la propuesta formulada en su día por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de esta provincia y, consecuentemente, implantar el sistema siguiente:

1.—Fijar la cuota por el concepto de iguala médica en los partidos cerrados en la cantidad que resulte de

la aplicación de un 2,5 por ciento sobre el jornal base o haberes mínimos interprofesionales aprobados por el Gobierno.

2.—Autorizar los servicios extraordinarios que se puedan concertar sobre la base económica de un 25 por ciento de la iguala establecida.

3.—En aquellos partidos donde los señores Médicos, por no existir Auxiliar Sanitario tengan que realizar los servicios de éstos, pueden concertar un incremento de otro 25 por cien en la mencionada iguala.

Lo que se hace público para conocimiento del Ilustre Colegio Oficial de Médicos, de todos los Médicos Titulares de partidos cerrados, de todos los Ayuntamientos de la provincia, de todos los afectados y del público en general, significando que la entrada en vigor de la presente Circular tendrá lugar el día 1.º de noviembre de 1971.

León, 27 de octubre de 1971.

El Gobernador Civil,

5577

Luis Ameijide Aguiar

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar públicas subastas para adjudicar las obras que a continuación se relacionan, del Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio de 1970-71, cuyas características se citan:

«*Abastecimiento de agua y alcantarillado de Hospital y Puente de Orbigo*».

Tipo de licitación 11.946.163 ptas.
 Fianza provisional 238.924 »
 Fianza definitiva 477.848 »
 Plazo de ejecución: DOCE meses.

«*C. V. de Nogar a Quintanilla de Losada*».

Tipo de licitación 3.609.746 ptas.
 Fianza provisional 72.195 »
 Fianza definitiva 144.390 »
 Plazo de ejecución: DOCE meses.

«*Acometida al colector general de las aguas sucias del Matadero y restauración y mejora del mismo en Valderas*».

Tipo de licitación 1.649.497 ptas.
 Fianza provisional 32.990 »
 Fianza definitiva 65.980 »
 Plazo de ejecución: DOCE meses.

«*Urbanización de la Plaza del Mercado, en Veguellina de Orbigo*».

Tipo de licitación 2.467.926 ptas.
 Fianza provisional 49.359 »
 Fianza definitiva 98.718 »
 Plazo de ejecución: DIEZ meses.

Fecha prevista para la iniciación: Dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva del contrato.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 340 del Reglamento de Contratación.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas, pliegos de cláusulas administrativas y económicas particulares y demás documentación de los expedientes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos los días hábiles, de diez a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegradas con pólizas de tres pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre lacrado y firmado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de».

En sobre aparte, también firmado, presentará el licitador los siguientes documentos:

—Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Documento Nacional de Identidad.

—Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación, y de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

—Carnet de Empresa con responsabilidad.

—Clasificación del contratista, acreditada mediante la certificación a que se refiere el apartado b) de la Disposición Transitoria de la Orden de 28 de marzo de 1968, de imprescindible presentación por quien licite a la obra de «Abastecimiento de agua y alcantarillado de Hospital y Puente de Orbigo», o declaración jurada de no tener contratada con el Estado obra por importe superior a cinco millones de pesetas, por quien licite a las otras obras.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la cuota de patente establecida por Orden de 3 de julio de 1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente Patente antes de la firma del contrato definitivo.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de esta Comisión; el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda, un Vocal miembro de la Comisión designado por el Presidente y el Sr. Secretario que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad n.º expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho o con poder bastante de don, en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, n.º de fecha de de y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de, y conforme en

todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 25 de octubre de 1971.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

5550

Núm. 2291.—869,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Industria de León

Expte. 17.358.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. en Palanquinos (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 354 metros de longitud, derivada de la línea de León Industrial, S. A., "Villanueva a Palanquinos", y con término en el Silo del Servicio Nacional de Cereales, ubicado en la Estación de Palanquinos, cruzándose la carretera LE-523 de Valencia de Don Juan a Mansilla de las Mulas, el camino vecinal de Palanquinos a Vega de Infanzones y línea telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 11 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5339

Núm. 2243.—297,00 ptas.

Expte. 17.450.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV., y un centro de transformación, de 50 kVA., en San Andrés del Rabanedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 43 metros de longitud, derivada de la línea de San Andrés-Trobajo, y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en las proximidades de la presa, en San Andrés del Rabanedo (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León 11 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5341

Núm. 2245.—286,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber; Que en el expediente de sanción núm. 1.326/71, incoado contra Calderón de Villamoros, vecino de Mansilla Mayor, por infracción del artículo 17 de la Ordenanza Laboral del Campo, aprobada por O. M. de 2-10-69, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 14 de octubre actual, por la que se impone la sanción de doscientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada Calderón de Villamoros y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López-Barranco Rodríguez.

5524

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS**

TITULOS DE MINAS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia que han sido recibidos en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, los siguientes Títulos de Concesión:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.451	AQUI ESTOY	167	Carbón	Valdesamarío e Iguñeña	D. Julián Rodríguez Menéndez
13.477	VIRGEN DEL ROSARIO	100	Carbón	Los Barrios de Luna y Carrocera	D. Julián Rodríguez Menéndez

León, 25 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5548

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Valderas*

Desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles posteriores, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los pastos de la «Salgada», en la campaña otoño-invierno, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se efectuará el día después, a las trece horas, previo anuncio en la tablilla del Ayuntamiento.

Valderas, 23 de octubre de 1971.—
El Alcalde, Miguel Santos.
5514 Núm. 2288.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, por la que se anuncia subasta para contratación de las obras de construcción de una Plaza Ferial de Ganado en esta ciudad de La Bañeza.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la siguiente

S U B A S T A

Objeto: Obra de construcción de una plaza ferial de ganado; en esta ciudad de La Bañeza, con arreglo a proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Daniel Calleja, en plazo de seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

Tipo: 857.111,85 pesetas, a la baja, sujetándose las proposiciones, que deberán hacerse por escrito, al modelo inserto al final del presente anuncio. Garantía: 17.142 pesetas que se depositarán previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional (dos por ciento del tipo).—El adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, desde las 10 a las 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de La Bañeza.—Se harán en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y sellado y en el que figurará la inscripción siguiente «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de una plaza ferial de ganado, en La Bañeza».

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan 20, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Documentos y reintegros: Los señala-

dos en el Pliego de Condiciones y con arreglo al siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don , que habita en , calle , núm. , con carnet de identidad núm. , expedido en el día de de 19. , enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. de fecha , y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de una plaza ferial de ganado, en esta ciudad de La Bañeza, se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas, y jurídico economico administrativas, y demás fijadas por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

La Bañeza, 21 de octubre de 1971.—
El Alcalde, Leandro Sarmiento.
5480 Núm. 2268.—418,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.^a Felicidad Oblanca González, nacida en San Andrés del Rabanedo, donde tuvo su domicilio y falleció el 13 de enero de 1971, siendo hija de Bartolomé y de Lorenza. Dicha causante falleció sin haber otorgado disposición testamentaria, encontrándose en estado de casada con D. Faustino Fernández González en el momento de su fallecimiento, no habiendo tenido hijos de este matrimonio y sus citados padres D. Bartolomé Oblanca y D.^a Lorenza González, habían muerto con anterioridad a la citada causante según se desprende de las certificaciones aportadas al expediente.

El meritado expediente ha sido promovido por D.^a Isabel García Oblanca, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de San Andrés del Rabanedo, en su nombre y en el de su hermana D.^a Emérita García Oblanca, sobrinas de la causante, como hijas de la hermana de doble vínculo doña Victorina Oblanca García, en el del hermano de doble vínculo de la causante D. Antonio Oblanca González y en el de las también sobrinas D.^a Joaquina, D.^a Belarmina, D.^a Lorenza y D.^a Inés Velilla Oblanca, hijas de la también hermana de doble vínculo de la causante D.^a Isabel Oblanca González, ya fallecida. El esposo de la causante D. Faustino Fernández González ha renunciado expresamente al usufructo de la herencia.

Y por medio del presente se hace saber el fallecimiento intestado de la causante y se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante y demás familiares mencionados, a la herencia de que se trata, a fin de que dentro del término de treinta días puedan personarse en las actuaciones alegando la que a su derecho conviniere.

Dado en León a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

5525 Núm. 2295.—330,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, bajo el número 56 de 1971, juicio ejecutivo a instancia de D. José Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villafranca del Bierzo, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra D. Emiliano Marote Alba, mayor de edad, casado, labrador y de igual vecindad, en reclamación de 27.347 pesetas de principal, 226 de gastos de protesto, y 15.000 pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, "en cuyo procedimiento que se encuentra en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado para responder de las sumas indicadas:

Vinya en Valdepiñeiro, término de Villafranca del Bierzo, de 17,44 áreas de extensión aproximadamente, que linda: Norte, camino; Sur, Antonio Bouzas; Este, Carlos Fernández Santín, y Oeste, Emilio García. Valorada en trece mil novecientos ochenta pesetas.

Vinya al sitio de «La Chana de Arriba», término de Valtuille de Arriba, de 34,88 áreas de extensión aproximadamente, linda: Norte, Jerónimo Morán; Sur, Francisco Marote; Este, herederos de Aquilino, y Oeste, camino. Valorada en treinta y nueve mil doscientas cuarenta pesetas.

Vinya al sitio de «Xufreira», término de Valtuille de Arriba, de 17 áreas de extensión, aproximadamente, linda: Norte, un señor conocido por Pradela; Sur, camino; Este, Tomás Valle Cuadrado, y Oeste, Lorenzo de Pieros. Valorada en diecinueve mil ciento veinticinco pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta será el precio de tasación indicado anteriormente, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad de los inmuebles referidos, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

5528 Núm. 2298.—462,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

El Sr. Juez municipal del núm. 2 de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 426/71, por lesiones en accidente de circulación, ha acordado citar al Sr. Fiscal y demás partes para la celebración del correspondiente juicio que tendrá lugar en este Juzgado (C/. Roa de la Vega, núm. 8, entresuelo), el día dieciséis del próximo mes de noviembre, a las once horas; con apercibimiento de que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer ni alegar justa causa le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de citación en forma al denunciado, Eusebio Valdés Calero, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, M. Rando. 5561

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa de «Rodrigo Abril y San Marcos»

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta Presa, a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de noviembre próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y, de no reunirse número suficiente, se reunirá para adoptar el acto de partirá en segunda convocatoria a las once horas de dicho día, en uno de los locales de la casa «La As-

torgana», de Palanquinos, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
 - 2.º—Del examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que, para el próximo año de 1972, ha de presentar el Sindicato, con determinación de la cuota adicional que corresponda a los usuarios de las aguas de cada término municipal, por la limpieza del canal.
 - 3.º—Ruegos y preguntas.
- Palanquinos, 23 de octubre de 1971.
El Presidente (ilegible).
5521 Núm. 2289.—165,00 ptas.

DIARIO DE LEÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Pablo Flórez, 24, el día 12 de noviembre de 1971, a las trece horas en primera convocatoria y en su caso, para el siguiente día 13, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
- 2.º Propuesta de ampliación de capital social.
- 3.º Modificación del Consejo de Administración.
4. Ruegos y preguntas.

León, 15 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—Emilio Carnevali Martínez-Illescas.

5578 Núm. 2317.—132,00 ptas.

*Hermandad Sindical de Labradores
y Ganaderos de San Miguel de las
Dueñas*

Para general conocimiento y a los efectos oportunos, por medio del presente anuncio se hace público, que por el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Miguel de las Dueñas (León), en sesión celebrada el día diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno, ha sido nombrado Recaudador ejecutivo de esta Entidad, D. Camilo Palmeiro Domínguez, con domicilio en esta localidad, quien a su vez designa como auxiliares de cobranza a doña Ignacia Angeles Domínguez Martínez, a D. Jacinto Palmeiro Domínguez y a D. Antonio Sampedro Merayo.

San Miguel de las Dueñas, 25 de octubre de 1971.—El Presidente de la Hermandad, Gerardo Enriquez. 5571

LEÓN
IMPRESA PROVINCIAL

1971